



ORD. N°: RT 2154

ANT.:

Solicitud de Información código

MU126T0001924

MAT.:

Entrega parcial, principio de divisibilidad

de la información solicitada

LA SERENA, 25 de octubre de 2018

DE:

JORGE SALAMANCA RIVERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A:

CHARLES VAN O'OSSTERWYK ARAYA

Considerando que:

 a) Con fecha 17/10/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001924, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimado Alcalde Roberto Jacob:

Junto con saludar, le solicito la siguiente información en el marco de la Ley de transparencia:

- 1. Ubicación georreferenciada de sitios de extracción de áridos que cuenten con permiso municipal. Cabe mencionar que interesan aquellos sitios que actualmente se encuentran en operación como aquellos que ya han cerrado sus operaciones.
- 2. Ubicación georreferenciada de sitios de extracción ilegal de áridos, tanto los identificados que se encuentren en operación como aquellos que fueron abandonados.
- 3. Nombre del titular a cargo del proyecto de extracción de áridos y contacto (si procede). Atte.

Charles Van O'ossterwyk A."

b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente:

No contamos con la información Georreferenciada, sólo se mantiene información del nombre de la empresa y su ubicación.

Se adjunta PDF de:

- Proyectos en Ejecución con Permiso Municipal:
 - o Nombre de la Empresa

- o Titular a Cargo del Proyecto
- o Ubicación del Pozo Lastrero.
- Proyectos en Proceso de Cierre:
 - Nombre de la Empresa,
 - o Titular a Cargo del Proyecto
 - Ubicación del Pozo Lastrero
- Extracción llegal:
 - o Nombre de la Empresa
 - Ubicación del Pozo Lastrero.

AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

En relación al "contacto", **se deniega**, ya que como municipio no podemos entregar este tipo de información ya que es personal y sensible, según la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada y el artículo 21 Nº 2 de la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información, la cual indica que "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", añadiendo que fueron informadas a este municipio con otro propósito.

Conforme a lo anterior, se comunica al Sr. Charles Van O'ossterwyk Araya la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

ORGE SALAMANCA RIVERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Según Decreto Alcaldicio Nº 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc Archivo Transparencia JSR/IMC/indc